

Una lectura global de la Inquisición española.
Sobre el libro de Fernando Ciaramitaro,
Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano

Silvia TOPPETTA

Dipartimento di Studi Linguistici e Culturali,
Università di Modena e Reggio Emilia, Italia
silvia.toppetta@unimore.it

LA HISTORIA DE LA INQUISICIÓN, largo tiempo descuidada o deliberadamente ignorada, conoce desde hace décadas una notable fortuna historiográfica. Superada, al menos en sus manifestaciones más clamorosas, la fase de contraposición entre «leyenda negra» y «leyenda rosa», asistimos en la actualidad a un continuo florecimiento de intereses, viejos o nuevos, tradicionales o innovadores. Es este un privilegio del que gozan los temas «clásicos» que, por su naturaleza, no dejan de suscitar preguntas, dudas e impulsos hacia nuevas perspectivas; clásicos en cuanto etapas obligadas, a las cuales la historia contemporánea y la actualidad llevan a volver periódicamente: cuanto más las

dinámicas del presente plantean interrogantes y suscitan dificultades de comprensión, tanto mayor es la necesidad de dirigir la mirada al pasado, más o menos reciente, buscando en él, si no el origen, al menos precedentes que ofrezcan claves interpretativas válidas. Mencionábamos la historia de la Inquisición como una historia descuidada y, a decir verdad, no solo en el pasado. Una historia ciertamente incómoda con la que enfrentarse no es sencillo ni está exento de los riesgos de parcialidad derivados de la adopción del punto de vista de los jueces o de los procesados; un riesgo real, sobre todo si consideramos que la mayor parte de las veces las únicas fuentes disponibles, de forma predominante, son aquellas producidas por la propia institución y por sus numerosas ramificaciones locales.

El reciente libro de Fernando Ciaramitaro, *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano* (2022), se propone objetivos valientes y, al mismo tiempo, ambiciosos: ofrecer nuevas respuestas y añadir nuevos elementos al análisis de cuestiones y acontecimientos ampliamente investigados (precisamente, los temas clásicos). La elección del título y del subtítulo resulta absolutamente coherente y programática: por un lado, apunta a precisar el papel de la Inquisición en el proceso de formación del poder de la monarquía española y, por tanto, al vínculo ineludible entre ambas instituciones; por otro, sitúa primero este fenómeno en una dimensión global (capítulo I) y, posteriormente, en otra local (capítulo II). Deteniéndonos en el segundo de estos aspectos, podríamos decir que el discurso que el autor desarrolla se ve ciertamente facilitado por la propia naturaleza de la Inquisición: una institución que tiene en su propio patrimonio genético una vocación «global», al menos en la extensión de su ámbito de acción; dilatación también territorial, tanto en el caso del Santo Oficio romano —por vocación y ambición— como en el de la Suprema, por necesidades relacionadas con la configuración de la monarquía española de época moderna, concebida como «imperio».

El libro de Ciaramitaro aspira, pues, a proponer un análisis cuidadoso y a proporcionar elementos convincentes para avalar la tesis

según la cual el Santo Oficio español fue realmente el arma predilecta de Fernando de Aragón y de sus sucesores para construir una monarquía fundada, simultáneamente, sobre la fidelidad a la Corona y la fe católica; lectura que pretende corroborar primero mediante el examen de los numerosos tribunales diseminados por los vastísimos confines del imperio y, después, concentrándose en el caso de estudio siciliano.

Lo que constituye, evidentemente, un gran mérito de la obra es el diálogo constante, puntual y pertinente no solo con la historiografía pasada y presente, sino también con disciplinas y metodologías diversas; tal enfoque, además, mantiene su coherencia tanto en el primer capítulo como en el segundo de la obra.

De manera meritoria, Ciaramitaro devuelve a un primer plano el papel de la fe, a su juicio injustamente reducido —sobre todo por parte de la historiografía de orientación marxista— a elemento pasivo o, en todo caso, no decisivo en el proceso de construcción del Estado. En ello emerge, entre otras cosas, una de sus mayores deudas hacia Bartolomé Escandell Bonet, parafraseado en las primeras páginas del libro: la ideología de la civilización hispánica en la Edad Media y Moderna «era religiosa y su pensamiento se fundaba en un conjunto integrado de política, teología, filosofía y derecho, al que imprimía unidad la creencia en un orden superior y sobrenatural, principio estructural de la organización, de sus instituciones culturales y sus rituales» (p. 27). Fe y derecho, por tanto, como dimensiones esenciales en el proceso de fortalecimiento del poder monárquico; un derecho que se representa en forma de justicia y, más precisamente, de la justicia como función esencial del gobierno, que el soberano acaba ejerciendo a través de los tribunales. Los monarcas españoles sentían y tenían el deber de difundir la fe sea por obligación personal, en cuanto príncipes cristianos, sea por obediencia a los pontífices. Todos estos elementos y exigencias encuentran su síntesis en la función de supremo juez del Santo Oficio: el soberano, más allá de los poderes tradicionalmente ligados a su papel, ejerce el poder eclesiástico a través de su potestad

inquisitorial, «como supremo juez por delegación en las materias religiosas, sin conflicto alguno con las capas superiores de la Iglesia ibérica» (p. 41). Ciertamente, un papel esencial en esta construcción del poder, entendida también como construcción del consenso, lo desempeñó «una antigua retórica cruzada y un discurso de exaltación mesiánico y profético que envolvieron la figura de Fernando de Aragón» (p. 43). Es a través de estas dinámicas y con un evidente objetivo de dominio como se lleva a cabo la institucionalización del tribunal de la fe como mecanismo ordinario de gobierno (p. 16), que supone después una institucionalización del cristianismo *tout court*, cada vez más instrumento en manos de la autoridad política. El énfasis en Fernando de Aragón, una constante en el libro, es tan evidente que llega a resultar convincente, gracias también a la referencia a ilustres precedentes (la Roma imperial, la Moscú de finales del siglo XV y comienzos del XVI y la propia monarquía aragonesa): así, es definido como el verdadero y propio inventor de la Inquisición moderna, aquel que, gracias a su proyección internacional y a su implícito papel de *inquisitor totius Hispaniae* (p. 19), logra dar forma a aquella estructura estatal que durante cierto tiempo dominó gran parte del mundo.

El análisis de los tribunales inquisitoriales periféricos constituye el preludeo al estudio del caso siciliano. Si se quiere encontrar un punto débil en el trabajo de Ciaramitaro, quizá este sea la sección «bisagra» entre ambas partes. El análisis de las sedes periféricas a veces diluye la tesis del libro —la relación entre monarquía y Santo Oficio—, mientras que, en otras, refuerza otro de los supuestos del autor: la capacidad del Santo Oficio para adaptarse a distintas situaciones y momentos, característica, por otra parte, común a la Inquisición pontificia. Este punto se conecta directamente con la necesidad de proponer una nueva periodización, dada la excesiva generalización que ha caracterizado la mayor parte de los estudios, tendentes a no conceder la debida importancia a las especificidades locales.

El caso siciliano es, en efecto, emblemático. Si, por un lado, puede considerarse con razón un precedente importante en lo que respecta a la subordinación funcional del poder religioso al político, gracias al antiguo privilegio de la legacía apostólica, es al mismo tiempo ejemplo de una autonomía siempre reivindicada y a menudo, de hecho, obtenida. La facultad de nombrar directamente a los jueces de los tribunales no fue siempre garantía de obtener su absoluta fidelidad: es lo que siempre ocurría a nivel local, donde la aplicación de las normas y de los procedimientos se encontraba y chocaba con realidades específicas, con las cuales había que buscar una solución de compromiso. El propio Ciaramitaro afirma, de hecho, que el tribunal siciliano gozaba de una autonomía mucho mayor que la de la corte, lo cual no fue sino fruto de un compromiso: es conocida la inicial aversión de los sicilianos hacia la Inquisición española, sobre todo en relación con la expulsión de los judíos de la isla. Fue la amenaza luterana la que rompió las resistencias, pero ciertamente no se trató de una aceptación pasiva. Los conflictos jurisdiccionales fueron constantes y bien ejemplificados, por lo que el autor define como una «colaboración inédita» contra la Inquisición entre el poder civil local y las autoridades religiosas (p. 174). Una situación que, sin embargo, estaba destinada a cambiar, como se vio en las revueltas que se sucedieron a partir de los años cuarenta del siglo XVII, cuando el tribunal llegó a desempeñar un verdadero servicio de orden público, prácticamente de policía, provocando la firme condena de la Suprema (pp. 191-198). El papel central de la Inquisición en estas ocasiones, señala acertadamente el estudioso, confirma la plena actividad del tribunal en aquel momento, debilitada solamente por la complicada coyuntura de la Guerra de Sucesión y, posteriormente, de forma definitiva, con los Borbones, que la encaminaron hacia una progresiva nacionalización que marginó su papel en defensa del absolutismo regio (pp. 203-204). También porque, entretanto, había disminuido la centralidad del Mediterráneo y de Sicilia como centinela contra la amenaza islámica, así como contra

las tradicionales «amenazas» internas (judíos, conversos, protestantes, cripto-musulmanes, etc.).

La obra de Ciaramitaro ofrece un valioso ejemplo de dominio de las fuentes inquisitoriales y de la historiografía, con el mérito adicional de sacar a la luz contextos a menudo descuidados; un dominio que le permite presentar nuevas propuestas y lecturas originales, dialogando con épocas y disciplinas diversas. En definitiva, un enfoque que se configura, en sí mismo, como «global».

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara no tener conflicto de intereses.

COPYRIGHT

2026, la autora.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

REFERENCIAS

CIARAMITARO, Fernando (2022). *Santo Oficio imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*. Ciudad de México, Barcelona: Gedisa.

Fecha de recepción: 2026-01-26.

Fecha de evaluación: 2026-02-02.

Fecha de aceptación: 2026-02-16.

Fecha de publicación: 2026-06-30.

